

General Roca, 24 de agosto de 2026.AM

PROCESO: La presente caratulada: "[ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1] S/ SUMARISIMO" (Expte. n° RO-20234-C-0000), del registro de esta Unidad Jurisdiccional n° 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

I.- Analizadas ambas planillas, la practicada por la [parte actora](#) y por la parte demandada en fecha [06/07/26](#) se observa que ninguna de ellas ha sido confeccionada conforme los parámetros dados en estas actuaciones.

Atento lo anterior, por razones de celeridad y economía procesal, pasen las actuaciones al Área contable de Oticca a los fines de que se practique planilla en esta causa a los fines de determinar los intereses que se deben abonar. **LO QUE ASÍ RESUELVO. HÁGASE SABER .** Se agenda actividad a Oticca -Área contable-

Andrea V. de la Iglesia

Jueza